



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3227-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0635-2018-UNHEVAL, de fecha 27.FEB.2018, se resolvió **APROBAR** el Proyecto del **I CONGRESO INTERNACIONAL REFORMA CURRICULAR UNIVERSITARIA**, presentado por el Vicerrectorado Académico, a llevarse a cabo **del 22 al 24 de agosto de 2018**, en las instalaciones de la UNHEVAL, y **será autofinanciado**;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0261-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 06.AGO.2018, manifiesta que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0635-2018-UNHEVAL, del 27.FEBR.2018, se aprobó el Proyecto del I Congreso Internacional Reforma Curricular, a llevarse a cabo del 22 al 24 de agosto de 2018, y teniendo en consideración las labores del área de su competencia que debía cumplirse para el licenciamiento, no les ha permitido cumplir al 100% la organización de dicho evento académico, motivo por el cual solicita la postergación del referido Congreso para los días 12, 13 y 14 de noviembre 2018.

Del mismo modo, pide la incorporación de los docentes que figuran en la parte resolutive; a la Comisión Organizadora del I Congreso Internacional Reforma Curricular, señores:

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, ante el sustento, el pleno acordó postergar la fecha de realización del **I Congreso Internacional Reforma Curricular Universitaria**, cuyo proyecto fue aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0635-2018-UNHEVAL, para los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2018; asimismo, integrar a la Comisión Organizadora de dicho Congreso a los docentes propuestos;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 964-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **POSTERGAR** la fecha de realización del **I Congreso Internacional Reforma Curricular Universitaria**, cuyo proyecto fue aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0635-2018-UNHEVAL, para los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **INTEGRAR** a la Comisión Organizadora del **I Congreso Internacional Reforma Curricular Universitaria** a los siguientes docentes propuestos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Dr. Edwin Roger Esteban Rivera
2. Dr. Andrés Avelino Cámara Acero
3. Mg. Irma Egoavil Medina
4. Lic. Juan Rodrigo Giles Robles
5. Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas
6. Lic. Luis Hernán Mozombite Campoverde
7. Dra. Guadalupe Ramírez Reyes
8. Dr. Rosario Vargas Roncal
9. Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
10. Dra. Enit Villar Carbajal
11. Dra. Eudonia Alvarado Ortega
12. Dra. Marina Llanos Melgarejo
13. Dr. Nicéforo Bustamante Paulino

14. Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo
15. Dr. Abner Fonseca Livias
16. Mg. Teresa Guerra Carhuapoma
17. Lic. Andrés Avelino Jara Maylle
18. Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz
19. Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
20. Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia
21. Dra. Juvita Soto Hilario
22. Dra. María Luz Ortiz Cruz
23. Mg. Mida Aguirre Cano



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3227-2018-UNHEVAL.

-2-

- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico adopte las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FE
Archivo